

[Inicio](#) > Un Senasa más ágil para ejercer su rol en la sanidad y calidad agroalimentaria

SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA

Un Senasa más ágil para ejercer su rol en la sanidad y calidad agroalimentaria

El Decreto 806 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 302 del ex-Ministerio de Agroindustria derogaron normas vinculadas a las acciones del Organismo, superadas por otras similares.



Buenos Aires, 6 de septiembre de 2018 - El Decreto 806 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 302 del ex-Ministerio de Agroindustria, publicados hoy en el Boletín Oficial, derogaron 19 normas vinculadas a las acciones del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) con el fin de agilizar la prestaciones del Organismo y eliminar cargas a los usuarios.

En el ámbito del Senasa, el [Decreto 806](#) [1]deroga 12 leyes y decretos-leyes y la [Resolución 302](#) [2] otras siete similares vinculadas a la sanidad y calidad agroalimentaria, que habían caído en desuso. Se busca reducir costos, incentivar la inversión, la productividad, el empleo, la inclusión social, y fomentar la competitividad.

Esta medida se basó en el artículo 1º de la Ley Nº 27.233/2015, que declara de interés nacional la sanidad de los animales y los vegetales, así como la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades y de las plagas que afecten la producción silvoagropecuaria nacional, la flora y la fauna, la calidad de las materias primas producto de las actividades silvoagrícolas, ganaderas y de la pesca, así como también la producción, inocuidad y calidad de los agroalimentos, los insumos agropecuarios específicos y el control de los residuos químicos y contaminantes químicos y microbiológicos en los alimentos y el comercio nacional e internacional de dichos productos y subproductos.

La derogación de estas 19 normas se suma a las 15 abrogadas por el artículo 111 de la Ley 27.444, Ley de simplificación y desburocratización para el desarrollo productivo de la Nación.

Los decretos abrogados por el PEN son: 18.727 del 6 de diciembre de 1938, 92.705 del 5 de junio de 1941, 12.626 del 30 de abril de 1948, 1321 del 1° de febrero de 1955, 3.633 del 15 de marzo de 1955, 7816 del 23 de octubre de 1967, 2899 del 21 de diciembre de 1970, 1338 del 30 de abril de 1974, 1297 del 14 de mayo de 1975, 787 del 10 de abril de 1978, 2954 del 7 de noviembre de 1983 y 363 del 2 de mayo de 2000.

Mientras que las resoluciones derogadas por el ex-Ministerio de Agroindustria son: la 395, del 5 de julio de 1979; 698 del 28 de julio de 1980; 73, del 4 de marzo e 1982; 148 del 26 de marzo de 1998; 416 del 28 de julio de 2006; 177 del 11 de marzo de 2009 y 555, del 20 de agosto de 2009.

De esta forma se reafirma el rol del Senasa como autoridad de aplicación en el control y fiscalización de la sanidad animal y vegetal, la inocuidad y calidad agroalimentaria, al tiempo que se brinda una prestación más ágil y transparente.

Jueves, Septiembre 6, 2018 - 12:32

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/un-senasa-mas-agil-para-ejercer-su-rol-en-la-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>

Enlaces

[1] <http://www.senasa.gob.ar/normativas/decreto-nacional-806-2018-ministerio-de-agroindustria>

[2] <http://http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-302-2018-ministerio-de-agroindustria>